

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de estos aparatos es AEG MCA 52/64-126/AG1.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lavamat», modelo 240.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.000.

Tercera: 5.

Marca «Lavamat», modelo 240-W.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.000.

Tercera: 5.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23725 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan encimeras y placas de cocción vitrocerámicas, marca «Balay», modelo BAEV 1000 y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de encimeras y placas de cocción vitrocerámicas, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 2124-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos. Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-BA-IA-02 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0133, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Las placas de la marca «Balay», modelos BAEV-1000, BAEV-100 y BAEV-110; marca «Safel», modelos EC-500/VB y EC-500/VM, y marca «Lynx», modelos LYEV-100 y LYEV-110, tienen los mandos incorporados en los hornos y módulos de mando homologados mediante las siguientes contraseñas de homologación:

CEH-0001, CEH-0114, CEH-0115, CEH-0116 y CEH-0117.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: n.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAEV-1000.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-110.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safel», modelo EC-500/VB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safel», modelo EC-500/VN.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LYEV-100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LYEV-110.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-2000.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-210.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23726 *RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Sidez», modelo 3500/67 DPSR y variantes, fabricado por «Gorenje, G. A.», en Titovo Velenje (Yugoslavia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 89, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la

ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88015020, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/0020/88A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0224, definiendo como características técnicas para cada marca y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N, congelador con un volumen bruto de 67 decímetros cúbicos y 64 decímetros cúbicos útiles y una potencia nominal de 140 W.

El compresor de estos aparatos es unidad hermética L 76 AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sidex», modelo 3500/67 DPSR.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 5.

Marca «International By Gorenje», modelo HZ 31.1.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 5.

Marca «Zanussi», modelo Z 3500/67 DPSR.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 5.

Marca «Curtiss», modelo C 3500/67 DPSR.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 5.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23727 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de fecha 27 de julio de 1987 por la que se homologa congelador tipo arcón marca «Zanussi», ZA-18, y variantes, fabricado por «Ibelsa, Sociedad Anónima» (Logroño).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987 por la que se homologa congelador tipo arcón marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-18;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa congelador tipo arcón de la marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-18, con la contraseña de homologación CEC-0057, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Coldmatic», modelo C-1900.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 180.

Tercera: 14.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23728 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «AEG», Lavamat Bella, y variantes, fabricada por «AEG» (República Federal Alemana).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «AEG», y variantes, modelo base Lavamat Bella.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en aumentar la capacidad de ropa seca de los aparatos homologados;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88035096, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos con la modificación que se pretende, sin que ella afecte al resto de las características de los aparatos;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «AEG» y variantes, modelo base Lavamat Bella, con la contraseña de homologación CEL-0019, en el sentido de aumentar la capacidad de ropa seca de 5 a 6 kilogramos en todos los aparatos homologados mediante la citada contraseña.

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23729 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Zanussi», ZA-47 y variantes, fabricado por «Ibelsa, Sociedad Anónima» (Logroño).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-47;